

## APÉNDICE 13 AGENDA DE INVESTIGACIÓN

666 En el momento en el que se publicó esta edición de la *Definición Marco* había una serie de temas que requerían de una investigación adicional. Estos temas se han incluido en una agenda de investigación que incluye los trabajos a realizar para avanzar (en la medida de lo posible) en su resolución. A medida que los resultados de estas investigaciones estén disponibles, serán publicados de forma organizada como apéndices de la *Definición Marco*. El hecho de que un tema esté incluido en la agenda de investigación no supone necesariamente que las recomendaciones de la *Definición Marco* vayan a cambiar como resultado de las investigaciones a realizar. En consecuencia, los compiladores no deberían hacer suposiciones acerca de los resultados que se puedan alcanzar acerca de ninguno de los temas que se incluyen en la agenda de investigación, sino que deberán esperar a la publicación del apéndice correspondiente. Los temas a investigar se clasifican, en principio, en alguno de los cinco epígrafes siguientes.

1. Capital en tránsito
2. País del inversor final/País del receptor final
3. Temas especiales relacionados con las transacciones/posiciones de IED
4. Globalización
5. Otros temas.

### 1. Capital en tránsito

667 *Identificación de las Entidades con Fines Especiales (EFEs) no residentes:* Esta *Definición Marco* recomienda que los países declaren, con carácter complementario, datos de IED mirando a través de las EFEs no residentes. Estos datos, a pesar de su relevancia analítica, se han clasificado como complementarios, debido a las dificultades que ofrece su estimación y a que en el momento de publicación de esta edición, no existía una metodología consensuada para su elaboración. Algunos países cuentan con métodos prácticos para mirar a través de las EFEs no residentes. El Apéndice 7 ofrece cierta orientación para que los compiladores determinen la existencia de entidades tipo EFE en espera del desarrollo de una metodología práctica en el futuro.

668 *Actualizar la tipología de las EFEs si fuera preciso.* Teniendo en cuenta la naturaleza cambiante de los modelos de financiación de las empresas multinacionales, la OCDE respalda el enfoque que persigue alcanzar una definición universal de las EFEs. No obstante, la OCDE estará atenta a si se realizan trabajos con este mismo objetivo en otros foros. Los criterios descritos en el Capítulo 6 para orientación de los compiladores, se revisarán siempre y cuando las EMNs establezcan nuevas estructuras para la financiación de sus actividades de IED.

669 Identificación por separado de la inversión que se canaliza a través de las afiliadas de las empresas multinacionales (EMNs) que realizan actividades productivas (también llamadas afiliadas operativas): Además de a través de las EFEs, las EMNs también pueden canalizar inversiones a través de filiales en el exterior que realicen algún tipo de actividad productiva. En la actualidad, no es posible separar estos fondos de los relacionados con el resto de actividades de las empresas. Es necesario dedicar un mayor esfuerzo al desarrollo de una metodología completa que permita aislar estas transacciones/posiciones.

670 Explorar la utilidad y viabilidad de *un registro de EFEs*.

## 2. País del inversor final/País del receptor final

671 *Posiciones de IED asignadas de acuerdo con el país del receptor final*. En el Capítulo 4 y en el Apéndice 10 se dan pautas para la elaboración de los datos de posición de IED en la economía declarante de acuerdo con el país/sector de actividad económica del inversor final (PIF). Sin embargo, esta edición de la *Definición Marco* no ofrece orientación o metodología alguna para asignar las inversiones en el exterior de acuerdo con el país del receptor final (PRF). Este concepto se tratará de forma más clara a la vista de las conclusiones que se alcancen acerca de la relevancia del mismo en el análisis del destino final de la IED.

672 Las *inversiones de ida y vuelta* se refieren a los fondos emitidos desde un país y que regresan al mismo como inversión extranjera directa. Este tipo de operaciones pueden realizarse atendiendo a diversas razones, como por ejemplo, ventajas fiscales, blanqueo de capitales, etc. El trabajo de investigación a desarrollar intentará dar respuesta a preguntas como: ¿deben incluirse estas inversiones en las estadísticas de IED? y ¿cómo pueden identificarse por separado?

## 3. Temas especiales relacionados con las transacciones/posiciones de IED

673 Algunos de los conceptos/recomendaciones que se incluyen en esta *Definición Marco* son susceptibles de mejora o de ser clarificados mediante ejemplos prácticos:

- i. *Extensión del principio direccional*: análisis adicional de la posible “deflación” de la IED y aclaración de la metodología a seguir para la identificación de la Matriz de Control Final;
- ii. Acceso al poder de voto sin propiedad de las participaciones en el capital (por ejemplo, *swaps*, acuerdos de recompra);
- iii. Transacciones/posiciones de acciones y otras participaciones en el capital y de instrumentos representativos de deuda entre instituciones financieras;
- iv. Tratamiento de los saldos negativos en acciones y otras participaciones;
- v. Momento de registro de los beneficios reinvertidos atendiendo al criterio seguido para el registro del pago de dividendos;
- vi. Empresas multiterritoriales y tratamiento de los flujos de renta y de posibles cambios en la identificación de la matriz;

- vii. Desarrollo de *una encuesta de referencia* para ayudar a los compiladores. Una encuesta de este tipo dirigida a una muestra de empresas complementarí la información metodológica y práctica que se presenta en la *Definición Marco*;
- viii. Estudios especiales de la IED por tipo de empresa: fondos de inversión; fondos de cobertura; fondos de capital privado; fondos de riqueza soberana; utilización de derivados financieros para acceder al control de las empresas; valores "engrapados" (*stapled securities*).

#### 4. Globalización

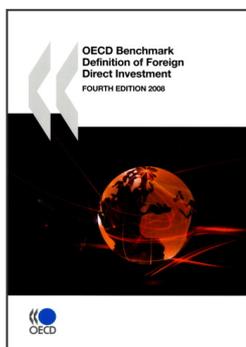
674 Las estadísticas sobre las actividades de las empresas multinacionales (AEMNs) están estrechamente relacionadas con las transacciones y posiciones financieras de IED. Ofrecen información acerca del impacto de las inversiones. En la actualidad, las inconsistencias entre unas y otras no permiten realizar un análisis sólido de los dos tipos de datos considerándolos de forma conjunta. La OCDE tiene una experiencia reconocida en el establecimiento de normas metodológicas para las estadísticas de IED y de AEMNs, así como para la recogida/difusión de estos datos. No obstante, queda por realizar un amplio trabajo para la reconciliación de estas estadísticas en los ámbitos (i) metodológico; y (ii) analítico. Algunos de los puntos identificados son:

- (i) Reconciliación de las estadísticas de IED y de las estadísticas sobre las actividades de las EMNs;
- (ii) Definición económica de los saldos de IED;
- (iii) Sistema mixto para la identificación de las relaciones de inversión directa;
- (iv) Análisis en profundidad de la IED por tipo, prestando especial atención a las F&A: desinversiones resultantes de acuerdos de recompra; nuevas inversiones; ampliaciones de capital; operaciones de reestructuración financiera;
- (v) Estudio de posibles sinergias entre el trabajo que se está realizando sobre registros de empresas y el relacionado con el desarrollo de registro de empresas multinacionales.

#### 5. Otros temas

675 Además de los anteriores, se han identificado otros temas de interés analítico que requieren de una investigación futura:

- (i) *IED por tamaño de empresa*: La internacionalización de la pequeña y mediana empresa es un tema de actualidad. Para realizar este análisis se requiere distinguir la IED por tamaño de empresa.
- (ii) *Privatización e IED*: Existe un gran interés, en especial en el caso de las economías emergentes, en la identificación del peso de las privatizaciones en la IED (o viceversa).
- (iii) Posible reconciliación entre las estadísticas de IED y las estadísticas de comercio internacional. El comercio internacional y la IED están estrechamente relacionados, sin embargo, en la actualidad, las clasificaciones de los datos publicados no permiten un análisis sólido de estas dos medidas de la actividad económica.
- (iv) *La venta de patentes* como parte de un análisis más general de la transferencia de tecnología y de sus vínculos con la IED.



**From:**  
**OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008**  
Fourth Edition

**Access the complete publication at:**  
<https://doi.org/10.1787/9789264045743-en>

**Please cite this chapter as:**

OECD (2011), "Apéndice 13. Agenda de investigación", in *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment 2008: Fourth Edition*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/9789264094475-23-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document and any map included herein are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area.

You can copy, download or print OECD content for your own use, and you can include excerpts from OECD publications, databases and multimedia products in your own documents, presentations, blogs, websites and teaching materials, provided that suitable acknowledgment of OECD as source and copyright owner is given. All requests for public or commercial use and translation rights should be submitted to [rights@oecd.org](mailto:rights@oecd.org). Requests for permission to photocopy portions of this material for public or commercial use shall be addressed directly to the Copyright Clearance Center (CCC) at [info@copyright.com](mailto:info@copyright.com) or the Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) at [contact@cfcopies.com](mailto:contact@cfcopies.com).